



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase ciudad, a la localidad de **Villa Sarmiento**, del Partido de Morón.

ARTÍCULO 2.- De Forma.


CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Villa Sarmiento es una de las cinco localidades del partido de Morón, ubicado en la provincia de Buenos Aires, Argentina. Tiene 17.945 habitantes en 203 manzanas, equivalentes a 2,55 km, según el censo de 2010, razón por la cual su crecimiento poblacional hoy la sitúa en más de 20 mil habitantes.

Se encuentra hacia el este del partido de Morón. Al no poseer un centro comercial que lo diferencie, muchas veces la localidad es confundida con parte de las ciudades de Haedo o Ramos Mejía.

Limita al noroeste con la localidad de El Palomar a través del Acceso Oeste, al nordeste con las localidades de Caseros y Ciudadela del partido de Tres de Febrero, al sudeste con la ciudad de Ramos Mejía perteneciente al partido de La Matanza por medio de la Avenida Gaona y la Avenida Rivadavia en ciertas partes, y al sudoeste con Haedo a través de la Av. Dr. Güemes.

Sus actuales límites son: al norte la calle Lambaré, Tres de Febrero, Marcos de Alarcón (Colectora Oeste), Arturo Humberto Illia, Julián Portela y Acayuasa. Su límite al oeste es la Av. Güemes, y al este Gral. Estalislao Díaz Vélez. Al sur Av. Rivadavia y las calles Chassaing, Azopardo y Eduardo O'Connor.

La zona se llamó en sus inicios La Catanga,² por un arroyo que pasaba por la zona, llamado así por unos escarabajos (que en algunos lugares de la Argentina le dicen *bicho catanga*) que formaban parte del ecosistema. Los primeros loteos surgieron en 1893, en tierras pertenecientes a la familia Ramos Mejía, y pasó a llamarse la localidad, por un período muy corto, Villa Mormanno.


CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*


Con la fundación de la Sociedad de fomento de Villa Progreso, el 4 de abril de 1909, la localidad creció y fue tenida en cuenta por las autoridades municipales.

A raíz de la existencia, en las cercanías de Caseros, de una localidad también llamada Villa Progreso, se decide cambiar el nombre a Villa Sarmiento, conmemorando el centenario del nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento

En 1929, el Colegio Ward se estableció en la localidad (había sido fundado en 1913 en la Capital Federal, en el barrio de Caballito) y es tomado como un símbolo de Villa Sarmiento por su arquitectura y su campo.

Como se puede apreciar, esta localidad es digna de convertirse en ciudad, no solo por el número importante de habitantes, sino por la importancia que tiene en el partido bonaerense de Morón.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el voto afirmativo en el presente proyecto de ley.


CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Cambiamos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.